

2024-11-06

TECDMX sanciona a Chertorivsky por colovar propaganda en lugar prohibido

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cuspidemexico.com/2024/11/06/tecdmx-sanciona-a-chertorivsky-por-colovar-propaganda-en-lugar-prohibido/>

Martín Aguilar

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) sancionó al ex candidato a la Jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, por colocar propaganda en un lugar prohibido.

En sesión pública virtual se determinó que el otrora abanderado colocó 16 carteles con el carácter de propaganda electoral en la barda perimetral de una escuela, lo que está prohibido.

"En consecuencia, este Tribunal Electoral tiene certeza de la colocación de la propaganda materia del procedimiento, ubicada en una escuela primaria, es decir, en un edificio público, que benefició al otrora candidato y a Movimiento Ciudadano, infringiendo con ello las reglas de colocación de propaganda previstas en la norma electoral local", precisa la sentencia.

Ante esta falta, se le impuso al otrora candidato una multa económica equivalente a 10 UMAs (mil 85 pesos).

Asimismo, se declaró la existencia de la culpa in vigilando atribuida a Movimiento Ciudadano, por lo que se le impuso una sanción consistente en una amonestación pública.

Se declaró la existencia de la colocación de propaganda en lugar prohibido que benefició a Salomón Chertorivski Woldenberg, otrora candidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, postulado por Movimiento Ciudadano, así como a dicho instituto político.

En consecuencia, se le impuso una sanción consistente en una multa de 10 UMAs equivalente a Mil ochenta y cinco pesos con setenta centavos. Por otra parte, se declaró la inexistencia de colocación de propaganda en equipamiento urbano con materiales adhesivos que lo dañen atribuida a su persona, así como al Partido Movimiento Ciudadano.

Finalmente, se declaró la existencia de la culpa in vigilando, atribuida al partido Movimiento Ciudadano, en consecuencia, se le impuso una sanción consistente en una amonestación pública.

See author's posts

TECM sancionó al excandidato a la Jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, 5 noviembre, 2024 En «CIUDAD»

El Programa Electoral Deberá Garantizar una Contienda Equitativa; IEEM 4 enero, 2024 En «CIUDAD»

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) decretó que Santiago Taboada, excandidato de Va X La CDM X a la Jefatura de Gobierno, no calumnió a Clara Brugada durante las pasadas campañas electorales. Asimismo, en sesión pública virtual, el pleno del Tribunal multó al exabanderado de Movimiento Ciudadano, Salomón Chertorivski, por la transgresión al interés superior de la infancia y la adolescencia durante el pasado proceso electoral. Al resolver distintos Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), las y los magistrados resolvieron que el otrora abanderado de PAN, PRI y PRD no incurrió en calumnias con la publicación de un

vídeo en su perfil de Instagram, en el que señalaba irregularidades de Brugada, toda vez que estas expresiones no constituyen un hecho o delito falso, sino que resultan parte de una crítica y opinión del entonces candidato "que se dieron dentro del debate público y que están amparadas por la libertad de expresión, todo ello en la e16 agosto, 2024En «CIUDAD»